

TERESA MINUCHE DE MERA,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 19 de febrero de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía anónima denominada "INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION, IMFRISA S.A.";

QUE el señor Ricardo Francisco Ianotti Fiuza, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION, IMFRISA S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 650 de 15 de diciembre de 1980, ha autorizado la inversión extranjera directa, que en dólares norteamericanos, por el equivalente de dos millones cuatrocientos cincuenta mil sucres como nuevo aporte en numerario, realizará el señor Alberto Isaac Kahan de nacionalidad argentina, en el aumento de capital social de la compañía "INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION, IMFRISA S.A.";

QUE la escritura pública antes mencionada, guarda conformidad con el informe N° DIA-529 y el memorando N° SC-DIA-80-280 de 9 de julio de 1980, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE el Departamento Jurídico de esta Entidad, mediante memorando N°DJ-CA-81-126 de 21 de abril de 1981, ha emitido informe favorable para el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION, IMFRISA S.A.";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada

"INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCIÓN, IMFRISA S.A.", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 19 de febrero de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito; aumento de capital por la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 8'500.000,00), dividido en ocho mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Octavo del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCIÓN, IMFRISA S.A.", celebrada en esa Notaría el 19 de febrero de 1981, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Cuarto del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCIÓN, IMFRISA S.A.", celebrada en esa Notaría el 21 de septiembre de 1973, que mediante escritura pública de 19 de febrero de 1981, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito, se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCIÓN, IMFRISA S.A.", mencionada en el artículo anterior, que mediante escritura pública de 19 de febrero de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, de conformidad con los artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCIÓN, IMFRISA S.A.", celebrada el 19 de febrero de 1981, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 19 de febrero de 1981, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación; una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 6 MAYO 1981

*Teresa Minuche de Mera*  
Econ. Teresa Minuche de Mera,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCIÓN, IMFRISA S.A.", la señora economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a CERTIFICO.-

*Romeo Borja Chiriboga*  
Lcdo. Romeo Borja Chiriboga,  
SECRETARIO GENERAL

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 71 del Registro Industrial, tomo 13.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 573 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a nueve de Junio de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR

DJ-CA  
MLB  
21-IV-81



Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL